

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

---

 ACTA DE INSPECCION
 

---

[REDACTED], funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el 9 de octubre de 2012 en Tecnología Mido Ambientge Grupo F. Sánchez SL, en avenida [REDACTED] e Sant Cugat del Vallès (Vallès Occidental) provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances el 4.07.2007.

Que la Inspección fue recibida por el señor [REDACTED], supervisor, y por la señora [REDACTED], técnica del departamento de ingeniería, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

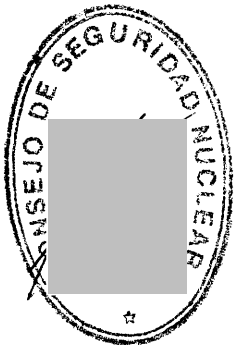
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta que:

- En una caseta prefabricada, en el terrado, se encontraba un armario con llave en el que se encontraba almacenado un equipo portátil de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED] -----

- En la placa de identificación del equipo se leía [REDACTED], [REDACTED] Model: demo; S/N 927. -----

- El equipo disponía de señalización óptica de funcionamiento y de un dispositivo de interrupción de funcionamiento en el caso de que no tenga una superficie para analizar frente al haz directo de radiación. Se comprobó el correcto funcionamiento del equipo. -----

---



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible el manual del equipo, el certificado de conformidad del equipo y las especificaciones técnicas del tubo de rayos X, en el que constan como características máximas de funcionamiento 40 kV y 0,10 mA. -----

- Sobre el equipo no aparecen las condiciones máximas de funcionamiento. Tampoco estaba disponible el certificado de [REDACTED] [REDACTED] conforme las características máximas del equipo son de 40 kV y 50  $\mu$ A. -----

- El equipo no se ha utilizado desde su adquisición, ni está previsto su uso en un futuro inmediato. -----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] ° de serie 52306, calibrado en origen el 10.10.2007. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del detector de medida de radiación. La última verificación del detector es del 14.09.2012. -----

- Estaba disponible una licencia de supervisor en vigor. -----

- Estaba disponible 1 dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del supervisor. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por el dosímetro. -----

- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor. ---

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación en el que se anotan las revisiones del detector de radiación y el control de los niveles de radiación del equipo en condiciones normales de funcionamiento. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (reformada por Ley 33/2007), la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 9 de octubre de 2012.

Firmado:



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Tecnología Mido Ambiente Grupo F. Sánchez SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

El Sr. [REDACTED], en calidad de Supervisor de la instalación radiactiva, quiere hacer constar que:

Solicitado el certificado a [REDACTED] de características máximas del equipo, correspondientes a 40 kV y 50  $\mu$ A; nos comunican que el certificado es el que ya disponemos, dado que en el mismo certificado se detalla (en el texto de la parte inferior de la tabla) que el valor de 0,10 mA es el valor máximo del tubo y que el valor de 50  $\mu$ A se corresponde con el valor de trabajo normal del equipo.

Se adjunte el citado certificado de las especificaciones del tubo. [REDACTED]

26/10/2012



**Diligencia**

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/4/IRA/2857/2012 realizada el 09/10/2012, a la instalación radiactiva Tecnología Medio Ambiente Grupo F. Sánchez SL, sita en [REDACTED] Sant Cugat del Vallès, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/[REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 9 de noviembre de 2012

